

12³



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 14 JUL 2021
Ref.: Restitución 11001-4103-751-2016-01422-00.

1.- Se requiere a la parte demandante, para que indique si el inmueble objeto del presente asunto fue entregado.

2.- Visto que el auxiliar de la justicia designado en amparo de pobreza dentro del proceso de la referencia no ha tomado posesión del cargo, el Despacho dispone relevarlo y en su lugar designa a quien figura en acta anexa.

Notifíquese por el medio más expedito y eficaz, advirtiéndole que el cargo para el cual es designado, es de forzoso desempeño y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación. Adviertasele que su incumplimiento le acarreará las sanciones previstas en el inciso 3° del artículo 154 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE, (2)


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 55 Hoy 14 JUL 2021 a las 08:00 a.m. en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA

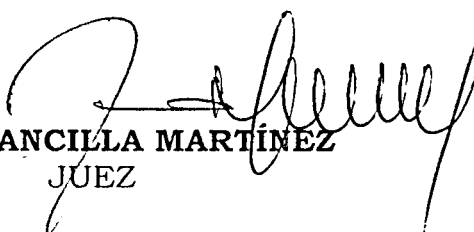


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 17 JUL 2021
Ref.: Restitución 11001-4103-751-2016-01422-00.

En atención al escrito que obra a folio 122, en el cual la Inspectora 7B Distrital de Policía localidad de Bosa solicita información del estado actual del presente proceso; por secretaría infórmese las actuaciones adelantadas en esta acción declarativa. Oficiese.

NOTIFÍQUESE, (2)


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 55 Hoy 15 JUL 2021 a las 08:00 a.m. en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA